Asunción, 21 de mayo de 2019.

Nota DICON N° 301/2019

Señor
ABOG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Por medio de la presente me dirijo a Usted, en respuesta a la Nota DNCP Nº 7.635/2019 de fecha 21 de mayo de 2019 por medio del cual realiza algunas observaciones al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LCO 06/2019 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Guarda, Administración y Gestión de Archivos Documentales y Bienes Patrimoniales ID Nº 364.235

Respuesta a la Observación Nº 1: Fue incluido el punto a través de la Adenda Nº 1 al Pliego de Bases y Condiciones

Respuesta a la Observación Nº 2: Fue modificado el punto Capacidad Financiera conforme a lo manifestado en la observación. Ver Adenda Nº 1 al Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta a la Observación Nº 3: Consideramos que los requisitos establecidos en el punto Experiencia y Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones son requisitos mínimos que deben cumplir los oferentes a los efectos de satisfacer las necesidades de la institución teniendo en cuenta principalmente que el Servicio requerido es el resguardo de las documentaciones y Bienes Patrimoniales del MIC, por lo que es necesario contar con oferentes con experiencia suficiente y con personales, equipamiento e infraestructura acorde a los servicios requerido.

Esperando contar con un despacho favorable a la presente, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE CONTRATACIONES
DICON

LIC. NELSON GALVAN, Director
Dirección de Contrataciones.